



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Canillejas con motivo de la pensión concedida a doña Susana García Rodríguez, como viuda del Médico de A. P. D. don Juan Uyá Besó, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Ayuntamiento de Villanueva de Perales, 55,12 pesetas anual; 4,59 pesetas mensual.

Ayuntamiento de Móstoles, 527,49 pesetas anual; 43,95 pesetas mensual.

Ayuntamiento de Viana, 302,20 pesetas anual; 25,18 pesetas mensual.

Ayuntamiento de Canillejas, 3.012,19 pesetas anual; 251,03 pesetas mensual.

Cuyo importe total mensual de 324,75 pesetas, con efectos desde el 23 de julio de 1952, será satisfecho por el Ayuntamiento de Canillejas, contribuyendo los demás Ayuntamientos con la cuotas que respectivamente se les asigna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—978)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 18 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto por la base novena de las de convocatoria del referido concurso-oposición, el Tribunal que ha de juzgar los correspondientes ejercicios ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Palenzuela Sáiz.

Vocales: Don Luis Giménez Guinea y don Luis Alvarez Lowell, Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial.

Don Gregorio Francisco Guerrero Rodríguez, por la Dirección General de Administración Local.

Don Sebastián Calvillo Moreno, por la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Secretario: Don Fernando Mellado Romero, Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Guillón Walker.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.924)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

MODIFICACION DE LA RETRIBUCION DE LOS ACOMODADORES DE EMPRESAS DE ESPECTACULOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º de la Orden de 8 de enero último, por la que se modifica el cuadro de salarios de los trabajadores de Locales de Espectáculos y Deportes, se hace preciso incrementar en un 15 por 100 la retribución inicial reglamentaria correspondiente a los acomodadores que prestan servicio en locales pertenecientes a la Zona 1.ª, en la que se encuentra comprendida Madrid.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Delegación ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La retribución de los Acomodadores que prestan servicio en locales de Zona 1.ª, queda fijada en 7,90 pesetas diarias.

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953.

Art. 3.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día 1.º de enero de 1954.

Madrid, 19 de febrero de 1954. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—981)

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 de marzo de 1954, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, y ante la Junta Económica del mismo, subasta para la enajenación de los efectos inútiles comprendidos en los lotes que a continuación se expresan, y cuyo detalle se especifica en el pliego de condiciones técnicas:

- Lote núm. 1. — Chatarra, algodón, metal y plomo.
- Lote núm. 2. — Telefonía y óptica.
- Lote núm. 3. — Radio.
- Lote núm. 4. — Máquinas eléctricas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro en el cinco por ciento que establece la Orden de 30 de diciembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado núm. 366), incremento que se efectuará fijando en la proposición los timbres móviles correspondientes.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y se ajusten al modelo de proposición que se publica con este anuncio.

El Tribunal podrá exigir las garantías que estime conveniente para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará por el Tribunal la adjudicación o adjudicaciones provisionales a las proposiciones que, ajustándose a las condiciones de la subasta, sean más beneficiosas para el Estado.

Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición cuarta del pliego de condiciones legales.

Las proposiciones que comprendan más de un lote deberán presentarse acompañadas de resguardos independientes para cada lote, en la cuantía determinada en el párrafo anterior.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Los efectos inútiles objeto de esta subasta podrán ser examinados por los licitadores todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, en el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este caso a prorrateo.

El Pardo, 18 de febrero de 1954.—El Teniente Coronel primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., en nombre ... (propio o como apoderado le-

gal de), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército o BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de efectos inútiles, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento y a comprar al Parque Central de Transmisiones los efectos inútiles comprendidos en el lote núm. ... (o lotes números ..., según comprenda su oferta uno o más lotes), a los precios siguientes: ... (los precios se indicarán por cada unidad en pesetas y céntimos, expresándolo todo en letra, y totalizando en cifra a la derecha de la oferta el importe de cada partida y el importe total de cada lote).

Se acompañan los documentos que se determinan en el pliego de condiciones legales.

..... de de 1954.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

(G. C.—982)

(O.—23.751)

Sindicato Nacional Textil

El Sindicato Nacional Textil, sito en la avenida de José Antonio, núm. 32, cuarta planta, de acuerdo con las condiciones que en dicho Organismo se darán a conocer, saca a concurso restringido la composición, ajuste, tirada y encuadración de 15.000 folletos, divulgando los Reglamentos de Trabajo del Ramo. Se admiten proposiciones hasta el día 1.º de marzo próximo, y hora de las siete de la tarde.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1954.

(O.—23.757)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Juan José Fernández Durán y Queralt, Marqués de Tolosa, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 300 litros por segundo de agua del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Perales del Río», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de

1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Getafe las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de 264,209 hectáreas de la finca arriba mencionada, situada en la margen derecha del río Manzanares y a unos 16 kilómetros de Madrid, para lo que solicita un caudal de 1,02 litros por segundo y hectárea.

La toma de agua se efectúa mediante la separación de una antigua estacada longitudinal, de la que aún existen restos, obligando al agua a penetrar por su pie en un caz, en el que se instalará una compuerta. En el origen del canal e inmediatos a la citada compuerta se situarán una serie de vertederos relacionados entre sí, que tienen por objeto la modulación del caudal, limitando el derivado al concedido, devolviendo el sobrante al río por una tubería de cemento.

La zona baja de la finca se regará con agua de pie, tomada del canal.

Las zonas intermedia y alta se regarán tomando el agua del canal y elevándola convenientemente hasta dominarlas. De los puntos altos se distribuirá el agua según conveniencia agronómica.

Las obras se efectuarán en terrenos propiedad del peticionario y en los de dominio público cuya ocupación se solicita. (A. 29-F.)

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—944) (O.—23.750)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Parla, 18 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—949) (O.—23.746)

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana, relativos al ejercicio actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 17 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—957) (O.—23.740)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como también las Ordenanzas fiscales establecidas de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 de iguales mes y año, y la relativa a la Tasa de saca de arenas y materiales de construcción, correspondientes a la misma anualidad, se expo-

nen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 15 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—956) (O.—23.741)

M E C O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el actual ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Meco, a 17 de febrero de 1954.—El Alcalde, Juan Antonio Larrazábal.

(G. C.—955) (O.—23.742)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Se hallan en esta Secretaría municipal, expuestos al público para reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanzas fiscales, Proyecto de Presupuesto ordinario para 1954 y los documentos cobratorios del arbitrio municipal en Riqueza Rústica y Urbana, según Decreto de 18 de diciembre último.

Robledillo de la Jara, a 15 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—954) (O.—23.743)

EL ATAJAR

Se hallan en esta Secretaría municipal, expuestos al público para reclamaciones por quince días hábiles, los documentos siguientes:

Ordenanzas fiscales, Proyecto de Presupuesto ordinario para 1954 y los documentos cobratorios del arbitrio municipal en Riqueza Rústica y Urbana, según Decreto de 18 de diciembre último.

El Atazar, a 15 de febrero de 1954.—El Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—953) (O.—23.744)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 17 de febrero de 1954.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—952) (O.—23.745)

COLLADO MEDIANO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca de Propios de este Ayuntamiento denominada «Cerca la Carriona», para el año 1954-55, por el tipo de tres mil quinientas pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de las plicas se verificará tres días después, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Collado Mediano, 17 de febrero de 1954.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—948) (O.—23.747)

TORREJON DE ARDOZ

Los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana, Rústica y Pecuaría de este término municipal, formados para el año 1954, se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—958) (X.—2.061)

LOS MOLINOS

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 1954 fué aprobada la Ordenanza sobre participación del 10 por 100 sobre los ingresos que obtenga la Diputación Provincial por el arbitrio sobre la Riqueza en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de fecha 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes y año, para que surta efecto en el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos del presente ejercicio. Cuya Ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento y en su término legal de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, y a los efectos de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 18 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—950) (O.—23.748)

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 1954 fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio de 1954, y se encuentra expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, para poder ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes y de conformidad con lo que determina el artículo 665 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Los Molinos, 18 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—951) (O.—23.749)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración es la siguiente:

Exhorto núm. 91/54, a instancia de la Delegación, contra Gorgonio Centico Ferrero, domiciliado en Madrid, calle Cenicientos, núm. 13.

Un aparato de radio marca S/T. Y. N. T. Un reloj de pared pequeño. Una mesa camilla, uso regular. Dos butacas mimbre. Un diván de paja y cinco sillas.

Tasado en la suma de mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cenicientos, número 13, siendo su depositaria doña Rosario Garrido Solana.

(C.—9.110)

Exhorto núm. 612/53, a instancia de la Inspección, contra Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle Princesa, núm. 37.

Una cafetera de dos portas, marca «Nember», núm. 8.404.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martín.

(C.—9.111)

Exhorto núm. 613/53, a instancia de la Inspección, contra Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle Princesa, núm. 37.

Una mesa grande de comedor y cuatro pequeñas en buen uso. Veinte sillas de madera corrientes.

Tasado en la suma de mil ciento sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martín.

(C.—9.112)

Exhorto núm. 614/53, a instancia de la Inspección, contra Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle Princesa, núm. 37.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 717, accionada a mano.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martín.

(C.—9.113)

Expediente núm. 1.713/53, a instancia de la Inspección, contra Almacenes

Torres, S. L., domiciliado en Madrid, calle de la Cabeza, núm. 42.

Doscientas docenas de pares de alpargatas, o sean dos mil cuatrocientos pares de distintos tamaños y marcas, piso goma y modelos diferentes; cien docenas de pares de alpargatas de lona, piso cáñamo y esparto, de distintos tamaños.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cabeza, núm. 42, siendo su depositario don Ernesto Pérez.

(C.—9.114)

Expediente núm. 4.832/52, a instancia de la Inspección, contra José Fernández Fernández, domiciliado en Madrid, calle Canarias, núm. 37.

Una máquina de aserrar marca «Tupi»; cinco bancos de trabajo de carpintero.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Canarias, núm. 37, siendo su depositario don Lorenzo Fernández Fernández.

(C.—9.115)

Expediente núm. 7.123/52, a instancia de la Inspección, contra Viuda e Hijos de Francisco Garrido, domiciliado en Madrid, calle Hermosilla, núm. 120.

Un torno «Wilson», de 0,90 entre puntos, con motor movido transmisión. Una máquina de rectificar «Ban Normand», americana.

Tasada en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermosilla, número 120, siendo su depositario don Agustín Garrido Casas.

(C.—9.116)

Expediente núm. 135/53, a instancia de la Inspección, contra Juan Ortega Bartolomé, domiciliado en Madrid, calle de la Bolsa, núm. 10.

Una mesa de despacho con luna de cristal, nueve cajones, de madera de pino; una mesa auxiliar y dos sillas en mal uso; un buró con tres cajones, madera de pino, uso regular.

Tasado en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bolsa, núm. 10, siendo su depositario don Juan Ortega Castelló.

(C.—9.117)

Expediente núm. 225/53, a instancia de la Inspección, contra Francisco Varea Márquez, domiciliado en Madrid, calle Marqués del Riscal, núm. 7.

Un compresor de aire para pintar, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, con motor acoplado de 1 HP.; una máquina de serrar de 0,60 de diámetro; una máquina «Universal» para labrar madera; un motor de dos caballos, trifásico, acoplado a las dos máquinas; una máquina planeadora de carpintería sobre bancada de madera; una sierra de cinta de 55 cms., con motor eléctrico acoplado de 2 y 1/2 HP.; una mesa de despacho con tapa de mármol negro, en madera de nogal, en mal estado; un sillón tapizado en pana marrón.

Tasado en la suma de cuarenta y seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués del Riscal, número 7, siendo su depositario don Francisco Varea Márquez.

(C.—9.118)

Expediente núm. 989/52, a instancia de la Inspección, contra Luis Cartagena Pelegrín, domiciliado en Madrid, calle Oviedo, núm. 8.

Una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet», de 90 centímetros, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; un despacho, compuesto de una mesa con cinco cajones, armario y cinco sillas; una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet», M. P. 30, con motor acoplado de 7 y 1/2 HP. de fuerza, señalada con el núm. 100.357.

Tasado en la suma de treinta y ocho mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Oviedo, núm. 8, siendo su depositario don Eusebio Pérez Abril.

(C.—9.119)

Expediente núm. 4.058/52, a instancia de la Inspección, contra Poste Nacional, domiciliado en Madrid, calle Mayor, núm. 4.

Tres mesas despacho, en madera de contrachapado, en castaño, con siete cajones dos de ellas y con siete la otra; un fichero en madera de pino, chapado en castaño, en mal uso, de cuatro cajones, de 1,20 x 0,30; un reloj de pared ovalado, sin marca; dos sillones jamugas en madera de haya, tapizados en gutapercha color marrón; dos sillas con asiento Victoria; una mesa despacho en madera de castaño, tallada en su parte delantera, con seis cajones; un sillón despacho en madera; un diván sofá de cuatro asientos de cuerda; dos sillones haciendo juego al sofá; cuatro sillas haciendo juego al sofá; una mesa auxiliar de máquina de escribir; dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras; un barandal de madera con soportes torneados.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados Remis.

(C.—9.120)

Expediente núm. 6.698/52, a instancia de la Inspección, contra Tipografía Martínez Chumilla, domiciliado en Madrid, calle Santa Brígida, núm. 12.

Una máquina plana, marca «Marinoni», de París; una máquina calamasó, marca «A. G.», de la casa Neufville, de Barcelona.

Tasada en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Brígida, número 12, siendo su depositario don Lucio Martínez Chumilla.

(C.—9.121)

Expediente núm. 1.829/53, a instancia de la Inspección, contra Peris Hermanos, domiciliados en Madrid, calle Atocha, núm. 70.

Cinco máquinas de coser marca «Singer», dos de ellas de las llamadas industriales, en uso corriente cuatro de ellas, y la otra en malo; una máquina de escribir marca «Underwood», en perfecto estado de funcionamiento, modelo núm. 5, núm. 10, 23887, de 80 espacios.

Tasados en la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 70, siendo su depositario don Arturo Peris Montesinos.

(C.—9.122)

Expediente núm. 5.321/52, a instancia de la Inspección, contra Cristalerías Orval, domiciliado en Madrid, calle Pelayo, núm. 27.

Quinientos platos de piedra completamente nuevos; mil docientas jarras de porcelana para leche, de tamaño pequeño; mil cañas para cerveza completamente nuevas.

Tasado en la suma de once mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pelayo, núm. 27, siendo su depositario don Emeterio Valiente García.

(C.—9.123)

Expediente núm. 362/52, a instancia de la Inspección, contra Emilia Nieto, Viuda de Pintado, domiciliada en Madrid, calle Bravo Murillo, núm. 21.

Veinticuatro escaleras de varios peldaños, de tijera, madera de pino del Norte; el número de peldaños está comprendido entre ocho y doce; cincuenta kilogramos de aceite de linaza; quinientos kilogramos de tierras varias, como son: ocre, verde, cinc, verde cal y sombra; veintidós tabloncillos de andamio de madera del Norte, buena calidad, con una longitud de tres metros y medio y cuatro metros.

Una máquina para pintar al temple a presión. Dos mostradores de madera de pino. Una máquina de escribir, marca «Continental». Un buró de madera con cierre de persiana, con nueve cajones, fichero y clasificador. Un buró pequeño con tres cajones y cierre de persiana. Una mesa de madera, para despacho, con cinco cajones. Un peso de platillos de metal dorado, con su juego de pe-

das hasta 10 kilogramos. Una estantería de madera con cinco peldaños, en mal uso.

Tasados en la suma de veintidós mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bravo Murillo, número 21, siendo su depositario don Gonzalo Pintado Nieto.

(C.—9.124)

Expediente núm. 1.484/52, a instancia de la Inspección, contra «El Dorado Inglés», domiciliado en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Un grupo completo de soldadura eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de taladrar, grande, sin marca ni número, buen uso. Una máquina fresadora, sin marca ni número. Una máquina de taladrar, pequeña. Un baño de níquel, compuesto de cubierta de madera con armadura de hierro, de tres metros de largo por un metro de profundidad y uno de ancho, revestido de chapa de plomo de tres metros de espesor y enchambergado de pasta aislante con sus varillas de ánodos y cátodos, conteniendo 2.460 litros de líquido (baño de reania y 60 kilogramos de ánodos). Un baño de cobre de ácido, de 2,35 por 6, forrado de chapa de plomo, con un total de líquido de 350 litros. Un torno cilíndrico, de un metro, antiguo y en mal estado.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don José Sánchez Alberola.

(C.—9.125)

Exhorto núm. 78/53, a instancia de la Inspección, contra Juan Miguel García Berruga, domiciliado en Madrid, calle Zurbano, núm. 87.

Una mesa buró con siete cajones y cierre de persiana. Un tresillo tapizado en granate. Una lámpara de cristal de cinco brazos. Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips», número 7.168. Tres tapices, diferentes motivos y tamaños.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zurbano, núm. 87, siendo su depositario don Juan Miguel García.

(C.—9.126)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndoles que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de febrero de 1954.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(Es copia.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Ricardo Martín Benito, contra Teodoro Martínez Montero, propietario de la firma comercial «Cocinas Jumar», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los

siguientes bienes, embargados al demandado:

Una batidora eléctrica, modelo P-B, con motor acoplado en su base, de 350 vatios de fuerza, a 125 voltios; 19 máquinas para hacer café exprés, eléctricas, de alcohol y mixtas; un cazo eléctrico capaz para un litro, de 500 vatios de fuerza, a 125 voltios; dos cazos eléctricos capaces para medio litro, de 400 vatios de fuerza, a 125 voltios; dos cazos eléctricos capaces para cuarto litro, de 200 vatios de fuerza, a 125 voltios; una cocina para gas, carbón y electricidad, esmaltada en blanco, portátil, de las dimensiones 170 por 75 por 80 centímetros, con carbonera de dos puertas, horno y calentaplatos; una cocina para gas y carbón, portátil y esmaltada en blanco, de 130 por 65 por 80 centímetros, provista de horno y calentaplatos; una cocina portátil esmaltada en blanco, para carbón y eléctrica, idéntica a la anterior; los herrajes niquelados y barras niqueladas por su frente y dos costados que contienen las referidas cocinas y termos a presión para 125 litros cada uno.

Dos cocinas, tipo portátil, esmaltadas en color blanco y compuestas de horno, carbonera y hogares para carbón mineral y vegetal, de 100 por 60 por 80, provistas de sus correspondientes termos a presión con tuberías y hervideros, capaces para 125 litros de agua; una cocina para empotrar, tipo mixto, esmaltada en blanco, con horno, conservador y hogares para carbón mineral y vegetal, de 90 por 55 por 80 centímetros, provista de su correspondiente termo a presión, para 100 litros de agua, con tuberías y hervidero; una cocina para empotrar, esmaltada en rojo, con hogar para carbón mineral, horno y carbonera, de 70 por 45 por 80 centímetros, provista de termo para 100 litros, abierto, con sus tuberías y hervidero; una cocina idéntica a la anterior, pero esmaltada en blanco y sin termo; una cocina para empotrar, tipo Balear, esmaltada en azul, de 70 por 45 por 45 centímetros de dimensiones, con hogar para carbón mineral y horno; una cocina tipo portátil, en chapa pintada en negro, con horno conservador, carbonera lateral y hogares para carbón mineral y vegetal, de 110 por 60 por 80 centímetros.

Una cocina, tipo portátil, esmaltada en negro, de 90 por 55 por 80 centímetros, con horno, carbonera, hogar para carbón mineral y mechero de gas; una cocina de hierro fundido, marca «Cesansa», para empotrar, pintada en negro, de 40 por 60 de base, provista de una placa para carbón, horno, depósito de agua con grifo exterior y herrajes de latón con barra frontal; una cocina para gas, compuesta de cuatro mecheros y horno, en hierro esmaltado en blanco, de las dimensiones 50 por 50 por 80; una cocina para gas, en hierro fundido, pintado al horno en gris, compuesta de dos mecheros y horno, de 30 por 60 de base y 40 centímetros de altura; dos cocinas de la misma construcción y características que la anterior, sin horno, de 30 por 60 por 80; una cocina para gas, de mesa, construida en chapa esmaltada en blanco, con tres mecheros, de 40 por 70 centímetros de base; una cocina para gas, en chapa esmaltada en blanco, de tres mecheros y horno, de 40 por 70 de base por 40 centímetros de altura.

15 cocinas en miniatura, o maquetas, en chapa esmaltada en blanco, compuestas de dos hogares, horno y carbonera de dos puertas; una cocina idéntica a las anteriores, pero en tamaño más pequeño y en color rojo; una cocina similar a las anteriores, pero en mayor y color gris; una cocina eléctrica en chapa esmaltada, compuesta de dos placas y horno, con una fuerza de 3.000 vatios, a 125 voltios; una cacerola exprés en aluminio, capaz para cuatro litros, marca «Mayestic», a 125 voltios; dos estufas eléctricas, de peana y reflector, pequeñas, pintura metálica cobriza, de 45 vatios cada una, a 125 voltios; dos espejos eléctricos, con marco blanco de plástico, de 15 por 20, a 125 voltios; cinco estufas a gas, de 32 por 36, provistas de rejilla protectora y tubo perforado quemador con llave de paso; dos hornillos eléctricos con carcasa esmaltada en azul,

de 1.000 vatios de fuerza cada uno, a 125 voltios; dos hornillos eléctricos con carcasa de aluminio, de 500 vatios de fuerza cada uno, a 125 voltios.

Tres hornillos de gas en cuadrado y pintados de verde, provistos de un mechero, de 25 por 27 de dimensiones; un hornillo de gas, redondo, pintado en blanco y de un mechero, de 22 centímetros de diámetro; un hornillo de gas, cuadrado, provisto de dos mecheros, de 54 por 35 centímetros; un hornillo eléctrico, cuadrado, de 23 por 17 centímetros, en aluminio, con tostador de pan, de 700 vatios, a 125 voltios; un luster-termo adaptador, redondo, pintado en blanco y de 1.000 vatios de fuerza, a 125 voltios; dos molinillos para café, eléctricos, con depósito en su parte superior y vaso en la inferior, con motor eléctrico acoplado de 100 vatios, a 125 voltios, ambos con carcasas blancas de plástico; dos molinillos de café, eléctricos, con inducido acoplado en su peana y sin vaso, ambos con carcasa de plástico en blanco.

Un mueble de madera con peana cuadrada y en su interior un motor eléctrico de un cuarto de caballo de fuerza; dos plataformas redondas y una de ellas giratoria, pintada en verde; una nevera, marca «Internacional», para hielo, con dos repisas de alambre galvanizado en su interior y depósito para hielo, construida en chapa pintada de blanco, de 44 de fondo, 60 de ancho y 110 centímetros de alta; una nevera de las mismas marca y características que la anterior, pero con depósito de agua y grifo, de 45 de fondo, 60 de ancho y 100 centímetros de alto; una nevera para hielo, marca «Termofrik», en chapa y cinc, pintada en blanco, con depósitos para hielo y agua, con grifo, de 75 de ancho, 45 de fondo y 100 centímetros de alto; una nevera idéntica a la anterior, pero de 45 de fondo, 60 de ancho y 100 centímetros de alto; una parrilla eléctrica con carcasa de aluminio cuadrada, de 30 por 10 centímetros, de 750 vatios, a 125 voltios; dos planchas eléctricas, marca «A. E. G.», de 300 vatios cada una, a 125 voltios.

Una plancha eléctrica, marca «Marconio», modelo 4, 58741, sin potencia visible y a 125 voltios; seis planchas eléctricas «Ilman», de 300 vatios cada una, a 125 voltios; un secador eléctrico con carcasa de plástico en blanco, de 750 vatios, a 125 voltios; dos superfiltros para batidora «Thurmix», en plástico rojo y blanco; un termo eléctrico para 10 litros, pintado en blanco, «Edesa», de 700 vatios, a 125 voltios; dos ventiladores eléctricos, marca «A. E. G.», de 45 vatios de fuerza cada uno, de 125 voltios, de 30 centímetros de diámetro; dos ventiladores eléctricos «Carabela», de 35 vatios, a 125 voltios, y de 25 centímetros de diámetro, giratorios; tres ventiladores eléctricos «Maregui», en plástico blanco, pequeños; un termo-ducha eléctrico «Luxoterm», capaz para ocho litros, con servicio completo, de 850 vatios, a 125 voltios.

Un armario fichero para impresos, en madera castaño, con dos departamentos, dos puertas y dos cajones en su parte inferior; un armario archivador, de 110 centímetros de alto por cuatro metros de largo, en madera de castaño, compuesto de seis puertas de corredera, seis cajones en su parte inferior y seis tablas extensibles en la superior; un armario para archivo general, con ocho puertas, en madera de castaño; una caja fuerte, empotrada, de la Casa «Construcciones Acorzadas», con cerradura y combinación, de 40 por 60 centímetros de frente; un cuadro de control y pruebas eléctricas, compuesto de tres fusibles, dos amperímetros, un voltímetro y dos interruptores, en mármol blanco, de 50 por 50 centímetros; un elevador de corriente, tipo 131, medio kilovatio, para corriente alterna, siendo el primario 80/220 y secundario 125.

Un fichero metálico, compuesto de cuatro cajones, tamaño folio, y pintado imitando madera, sin marca ni número visibles; un fichero metálico, compuesto de siete cajones para fichas y pintado en verde, sin marca ni número; dos ficheros metálicos, apaisados, tamaño ho-

landesa, sin número ni marca visibles; una librería en madera de nogal y contrachapado de idem, con dos puertas de cristal, estilo inglés; una máquina para escribir, «Hispano Olivetti», de 80 espacios, número 238112 de fabricación; tres mesas de oficina en madera de roble y embero, bipersonales, con siete cajones en su frente y chapa de luna cristalizada; dos mostradores estrechos, de 2,5 metros de largo, con 12 cajones y una puerta, en madera de castaño y tapa de luna cristalina; un mueble bar de 80 centímetros de alto, con tres departamentos, interior iluminado y servicio completo, en madera de castaño; un tresillo, compuesto de sofá para tres plazas y dos butacones forrados en pana granate; dos butacas giratorias para despacho, con asiento y respaldo de cuero tachonado; dos sillones haciendo juego con las anteriores.

Un mueble auxiliar con cinco bandejas y tres cajones, en madera de roble; un aparato dictáfono, marca «Fermax», con cinco dictáfonos instalados y en buen estado de funcionamiento; una lámpara para despacho, en bronce, compuesta de seis brazos rematados en velas gruesas; dos portalámparas de sobremesa, metálicos, con tulipas de cristal y pintados en negro; un termómetro barómetro de pared, marco madera; un reloj de pared, redondo, marca «Coppel»; dos juegos de escribanía, compuestos de tintero, cenicero, secante y portapluma en cristal negro y blanco y en su centro una figura de metal; una mesita de centro, rectangular, para colocar revistas; un mesita de centro, cuadrada, con dos bandejas y tapa; una mesa escritorio para adosar a la pared, barnizada en oscuro, con tres cajones.

Los derechos de traspaso correspondientes a la tienda derecha, entrando, de la finca número 33 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez, en dos lotes separados (uno que componen los bienes muebles reseñados y el otro los derechos de traspaso del establecimiento referido, sito en la calle de Bravo Murillo, número 33), en la cantidad los primeros de 115.180 pesetas, y los derechos de traspaso, en 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las aludidas cantidades y pudiéndose hacer el remate de cualquiera de los lotes a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad fijada para el lote cuyo remate les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento denominado «Cocinas Jumar», sito en la casa número 33 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1954, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.725)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se sigue expediente de dominio, instado por doña Julia Pérez Rojo, de la siguiente finca:

Rústica. — Una tierra en término de Alcalá de Henares, en el Albornoz, de haber, según el título, una hectárea dos áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a tres fanegas; según la certificación del Catastro, una hectárea veinticuatro áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas; pero según medición practicada recientemente por persona técnica resulta ser su verdadera superficie la de una hectárea ochenta y ocho áreas y noventa centiáreas, equivalentes a seis fanegas y un celemin. Linda: al Saliente, don Miguel Atilano Casado Moreno, hoy don Francisco Mendieta; Mediodía, herederos de don Cruz del Campo y don Manuel Esperanza y Antón, hoy don José Casado Moreno y don Francisco Mendieta; Poniente y Norte, don Emilio Martínez, y además, al Norte, el citado don Miguel Atilano Casado; y actualmente, según el plano levantado: al Poniente, don José Casado Moreno, y don Lucas del Campo al Norte. Inscrita al folio ciento cuarenta del tomo noventa y dos, finca cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, inscripción tercera.

En el expresado expediente se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.726)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Selcuk (Esat), de diecinueve años, soltero, comerciante, de nacionalidad turca, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, número 328, de 1950, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—819)

JUZGADO NUMERO 13

López Rebull (Francisco), natural de Madrid, hijo de Enrique y María, de veintidós años, de estado soltero, de profesión tornero, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 57, procesado en causa por hurto con el núm. 190, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—839)

Martínez San Julián (Paulino), natural de Cuenca, hijo de Pedro y Faustina, de estado soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en la calle de Pilar Rueda, núm. 2, del Puente de Vallecas, procesado en causa por hurto con el núm. 354, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—818)

Peña Yagüe (Manuel), natural de El Tiemblo (Avila), hijo de Santiago y Jenara, de treinta y cuatro años, casado, chófer, domiciliado en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 14, portería, de Madrid, procesado en causa por lesiones núm. 389, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—817)

Torrón Santander (Cándido), natural de Granada, hijo de Cándido y Josefa, de veintinueve años en 1950, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 31, piso cuarto (pensión), procesado en causa por hurto núm. 137, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—816)

JUZGADO NUMERO 15

Vergara García (Amalio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 206, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—814)

Cano Alonso (Fernando), que dijo vivir en Galapagar (surtidor de gasolina), procesado por estafa en causa núm. 32, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—815)

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 241, de 1944, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Faustino Martínez Calvete fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de junio de 1933, bajo el número B.—2.865, por haber sido capturado.

(B.—837)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 54, de 1949, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a Manuel Fernández Calvo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 de abril de 1951, bajo el núm. B.—1.918, por haber sido capturado.

(B.—838)

JUZGADO NUMERO 21

Acosta Blanco (Gumersinda), de veinte años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Haro, hija de Patrocinio y de Emeteria, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 472, de 1953, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—832)

CALATAYUD

Chefre Navarro (Victor), de treinta años, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, natural de Madrid, ambulante, que también usa los nombres de Antonio López Pareja, Victoriano Díaz Chefre, Mario Puente Rubio y Antonio García Flores, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario núm. 132, de 1952, por los delitos de robo y uso indebido de nombre, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituir-

se en prisión, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de fecha 12 de enero de 1954.

(G. C.—844)

(B.—836)

VIVERO

Peña Díaz (Juan Manuel), de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Juan y Josefa, natural de Vivero y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lugo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan por consecuencia de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 14, de 1949, sobre apropiación indebida.

(G. C.—843)

(B.—835)

LA BANEZA

Iñestas Martínez (Eliseo), de cincuenta años de edad, hijo de José y Herminia, natural de Fresno de la Ribera (Zamora), vecino de Madrid, con domicilio en calle del Amparo, núm. 67, casado, corredor de ganado, en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en el sumario núm. 61, de 1953, por tentativa de estafa, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el día 30 de abril próximo, a las once horas, para asistir al juicio oral de dicha causa.

(B.—841. E. 23)

MORA DE RUBIELOS

Felipe Lasheras Monte, de cuarenta y ocho años de edad, casado, colchonero, natural de Puente de Vallecas, hijo de Angel y Juliana, vecino de Puente de Vallecas, con domicilio en García Morato, 28, y Andrés Jiménez López, de diecinueve años de edad, amancebado, fontanero, hijo de padre desconocido y de María, natural de Guadalajara y vecino de Valencia, con domicilio en Primado Reig, 24; procesados en el sumario número 7, de 1954, sobre evasión del Depósito municipal de esta Villa en la última noche, como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en indicado sumario.

(G. C.—856)

(B.—854)

Felipe Lasheras Monte, de cuarenta y ocho años de edad, casado, colchonero, natural y vecino de Puente de Vallecas, con domicilio en García Morato, 28, hijo de Angel y Juliana; y Andrés Jiménez López, de diecinueve años de edad, amancebado, fontanero, hijo de padre desconocido y de María, natural de Guadalajara y vecino de Valencia, con domicilio en Primado Reig, 24; procesados en el sumario núm. 3, de 1954, sobre robo, y como comprendidos en el núm. 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión.

(G. C.—857)

(B.—855)

AVISO

Doña Josefa Vega Expósito, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle del General Ricardos, núm. 74, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Avila Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle Torrecilla del Leal, núm. 4, don Francisco Avila.

(A.—21.724)